

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**RETIRO**  
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 3.085 /  
RETIRO,  
VISTOS: 23 SET. 2013

1º.- Decreto Exento N°3.522 de fecha 13 de diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013.-

2º.- Art. 4º letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3º.- Art. 8 letra J) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°7 de su reglamento.

4º.- Decreto Exento N° 2.860 de fecha 30 de agosto del 2013, donde se efectúa la contratación a través del Portal Chile Vía Trato Directo:

5º.- Orden de compra N° 3013-456-SE13, de fecha 30/08/2013.-

6º Decreto Exento N° 2.172 del 01 de Julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas Alcaldía que se señalan, a saber en el Directivo Grado 8º E.M.S Administrador Municipal.-

7º.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1.-Que se requiere contratar los servicios de encuestaje de la ficha Social, según instrucciones del MIDEPLAN para el nuevo proceso de encuestaje.-

2.-Que la Proveedora Srta. Elizabeth del Carmen Leal Villagra, Rut 15.500.306-5, cuenta con la acreditación de MIDEPLAN, competencia laboral suficiente, para realizar los procesos de encuestaje en terreno de toda la comuna de Retiro.-

**DECRETO:**

1.-**APRUEBASE**, en todos los puntos el contrato de prestación de servicio a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Srta. Elizabeth del Carmen Leal Villagra, cedula de identidad 15.500.306-5, de fecha 02 de septiembre del 2013, por un monto de \$666.666 incluida la retención del 10%, pagado en dos cuotas.-

2.- Impútese el ~~gasto con cargo a la cuenta~~ 215.21.04.004.000.004, Prestaciones de servicios Comunitarios en Programas Sociales del Presupuesto Municipal vigente.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
"Por orden del Sr. Alcalde".



**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



**NELDA MONICA GODOY CISTERNA**  
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)  
Autorización Presupuestaria Financiera



**RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RLP/GBT/NMGC/LCV/onu

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN, Dex. Convenios y contratos.
- ✓ Of. de Partes.
- ✓ Unidad de Control